

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 14:16:15
Recibo No. AA24172013
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24172013D7108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIANZA NACIONAL AFROCOLOMBIANA
Nit: 901.414.498-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0058028
Fecha de Inscripción: 24 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 47 B No. 69 I - 19 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: alianzanacionalafrocolombiana@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6357193
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3057329406

Dirección para notificación judicial: Cr 47 B No. 69 I - 19 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
alianzanacionalafrocolombiana@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3024049797
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 14:16:15

Recibo No. AA24172013

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24172013D7108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 13 de diciembre de 2019 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2020, con el No. 00332046 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada ALIANZA NACIONAL AFROCOLOMBIANA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación ALIANZA NACIONAL AFROCOLOMBIANA tiene como objeto promover la organización, participación y el desarrollo económico, social, cultural y político de las comunidades afrocolombianas, en pro del mejoramiento de la calidad de vida. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Establecer, difundir y desarrollar la historia, la identidad étnica y los valores culturales afrocolombianos, promoviendo actividades culturales propias de la población. 2. Promover el cumplimiento de los mandatos constitucionales y las leyes y normas que protegen y desarrollan los derechos étnicos y ciudadanos de las comunidades afrocolombianas. 3. Vigilar el manejo de los recursos oficiales y privados otorgados a las comunidades, para que sean invertidos y destinados únicamente en los fines para los cuales fueron asignados. 4. Desarrollar programas educativos de carácter informal que promuevan la formación intelectual, empresarial, valores morales, sociales y políticos de la población afrocolombiana, buscando así el mejoramiento de la calidad de vida de la población. 5. Fortalecer los valores fundamentales del desarrollo humano como: La paz, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 14:16:15

Recibo No. AA24172013

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24172013D7108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

solidaridad, la tolerancia, el respeto, el libre desarrollo, la responsabilidad social, para que los elementos de la cadena formativa del individuo obren en consecuencia de su expectativa de vida. 6. Promover la unidad de las organizaciones sociales afrocolombianas y populares, en pro del progreso de las comunidades donde se encuentran ubicadas. 7. Tramitar ante las empresas públicas, privadas y extranjeras el apoyo, patrocinio o subsidios de los programas que en cumplimiento del objeto social de esta fundación se requieran. 8. Promover y apoyar programas de fomentos mediante capacitaciones, talleres, seminarios que permitan la creación y fortalecimiento de la micro y mediana empresa. 9. Ejecutar en su nombre o por cuenta de tercero o en participación con otras entidades toda clase de contratos que convengan al desarrollo del objeto social de la organización. 10. Adquirir, enajenar, grabar, constituir, administrar dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro título y disponer de toda clase de bienes como muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social.

PATRIMONIO

\$ 1.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente actuara como representante legal de la fundación. El vicepresidente reemplazara al presidente en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva: A) Actuar como representante legal de la fundación. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la entidad. C) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. E)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 14:16:15

Recibo No. AA24172013

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24172013D7108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ordenar los gastos y firmar juntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos, G) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de 2000 SMLV necesita de autorización previa de la junta directiva. L) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad, M) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo. Los actos del representante legal de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal. Funciones del vicepresidente. Son funciones del vicepresidente de la junta directiva: 1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas. 2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la ley. 3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la asamblea general y la junta directiva. - Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 2000 SMLV salarios mínimo-legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2020 con el No. 00332046 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 14:16:15

Recibo No. AA24172013

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24172013D7108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Posso Gallego Francisco Javier	C.C. No. 000000082260091
Vicepresidente	Cordoba Caicedo Luis Alberto	C.C. No. 000000016478949

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2020 con el No. 00332046 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Posso Gallego Francisco Javier	C.C. No. 000000082260091
Miembro Junta Directiva	Cordoba Caicedo Luis Alberto	C.C. No. 000000016478949
Miembro Junta Directiva	Silva Zua Paola Fernanda	C.C. No. 000001033767280
Miembro Junta Directiva	Silva Quiñones Pablo Raphael	C.C. No. 000000012904740

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 14:16:15

Recibo No. AA24172013

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24172013D7108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 14:16:15

Recibo No. AA24172013

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24172013D7108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 14:16:15

Recibo No. AA24172013

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24172013D7108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO